

**ORD.: N° 1705/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002314**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 20 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PAULINA AZOLAS-** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito información respecto de las subvenciones otorgadas a la Junta de Vecinos Lago Chungará UV 18, personalidad jurídica N°1529 del 26 de agosto de 2013, otorgadas desde el año 2013 a la fecha y si tiene rendiciones pendientes con la municipalidad de Recoleta. Favor incorporar los montos de las subvenciones."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por el Director de Control en Memorándum N° 373 de fecha 05 de abril del año en curso, solo se entregó una subvención a la Junta de Vecinos "Lago Chungará UV N°18", y fue el año 2014, por un monto de \$360.000 (treientos sesenta mil pesos). Esta subvención fue aprobada por Decreto Exento N° 2282 de fecha 13.06.2014

En cuanto a las rendiciones, informo que no existen rendiciones pendientes a la fecha.

Se adjunta rendición de fondo de subvención otorgado el año 2014, comprobante de egreso N°61-6175 que acredita el pago de la subvención y Memorándum N° 373.2018 del Director de Control.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg